

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se cesa a doña María Agapita García Cubillo como Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía y se nombra a doña María Ángeles Bonillo García Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería competente en materia de salud tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Los artículos 2.10, 15.9 y 18.6 de la citada Ley 2/1998, de 15 de junio, ponen de relieve la importancia que la investigación y la docencia en ciencias de la salud tienen para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, destacándose la necesidad de la adecuación de la formación de las personas que son profesionales de la salud a las necesidades del mismo.

Por su parte, en el artículo 78 de la mencionada Ley 2/1998, de 15 de junio, se dispone que será el Gobierno de la Junta de Andalucía el que velará para que la formación de los profesionales de la salud consiga una mejor adecuación a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía, correspondiéndole a la Consejería competente en materia de salud, según se establece en el artículo 79 de la citada Ley 2/1998, de 15 de junio, entre otras cuestiones, la formación, el reciclaje y el perfeccionamiento de manera continuada de los profesionales sanitarios y no sanitarios del campo de la salud y de la gestión y la administración sanitaria desde una perspectiva interdisciplinaria.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

El artículo 6 del referido Decreto 208/2015, de 14 de julio, dispone como una de las funciones asignadas a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, la de la planificación estratégica de las políticas de formación, desarrollo profesional y acreditación de profesionales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Para el logro de profesionales excelentes, en todos los niveles del Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha de proporcionarse una planificación de la formación que funcione como una herramienta estratégica para la gestión y que, al mismo tiempo, resulte suficientemente operativa para que sea viable su implantación y evaluación.

Una de las líneas de acción que se establecen en el actual Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía es potenciar el desarrollo de profesionales mediante la implantación efectiva del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía se configura como un instrumento que promueve las competencias profesionales orientadas hacia las necesidades de salud y la demanda asistencial presente y futura.

Asimismo, el Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía plantea la definición de una estrategia de formación, que incida en la mejora de aptitudes y en la motivación de las personas profesionales que permita avanzar hacia un rendimiento óptimo de la organización.

Dicha estrategia de formación impulsará la gestión del conocimiento y facilitará la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de métodos eficaces y eficientes y de la integración de las distintas etapas de formación.

Por Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública (BOJA número 91, de 14 de mayo de 2014), se nombró a doña María Agapita García Cubillo Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Habida cuenta de los cambios efectuados en la estructura de la Consejería, unido al cumplimiento de los objetivos marcados, se estima conveniente la renovación de la persona que dirigirá en lo sucesivo el Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

DISPONGO

Primero. Cesar a doña María Agapita García Cubillo como Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. Nombrar Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía a doña María Ángeles Bonillo García.

Tercero. La designación no comportará retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Cuarto. Las indemnizaciones derivadas de los desplazamientos que se realicen por razones de servicio se liquidarán por la institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- El Secretario General, Ramón González Carvajal.